



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

59º período de sesiones

8 a 17 de febrero de 2021

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras cuestiones  
de organización**

### **Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta**

#### **Programa provisional**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Tema prioritario: “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”;
  - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
    - i) Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año;
    - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
    - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);
    - iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
  - c) Nuevas cuestiones: Políticas sociales para promover una recuperación más inclusiva, resiliente y sostenible: reconstruir para mejorar después de la COVID-19 con miras al logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible.



4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
  - a) Proyecto de plan del programa para 2022;
  - b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones.

## Anotaciones

### 1. Elección de la Mesa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social elegirá, entre los representantes de sus miembros, a un Presidente o una Presidenta, uno o más Vicepresidentes y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios. En el apartado c) de su decisión 2002/210, el Consejo decidió que inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social celebraría la primera sesión de su período ordinario de sesiones subsiguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente o Presidenta y a otros miembros de la Mesa. En consecuencia, la Comisión celebró la primera sesión de su 59° período de sesiones el 19 de febrero de 2020, inmediatamente después de la clausura del 58° período de sesiones, y eligió por aclamación al Sr. Martín García Moritán (Argentina) Presidente y a la Sra. Sharifa Yousef Alnesf (Qatar) Vicepresidenta de la Comisión en su 59° período de sesiones. En la misma sesión, la Comisión aplazó la elección de los tres miembros de la Mesa restantes, al entender que, tras ser propuestos por sus respectivos grupos, los candidatos podrían participar en las reuniones que celebre la Mesa para preparar el 59° período de sesiones de la Comisión.

El 8 de febrero de 2020, se invitará a la Comisión a que elija a los miembros restantes de la Mesa y a que designe a uno de sus Vicepresidentes como Relator o Relatora.

### 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento, al principio de cada período de sesiones, la Comisión, después de haber elegido su Mesa, aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional. El programa provisional y la documentación del 59° período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2020/212.

La propuesta de organización de los trabajos de la Comisión en su 59° período de sesiones se preparará de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo para facilitar el examen de los temas del programa en el tiempo disponible, con los servicios de conferencias asignados a la Comisión, y teniendo en cuenta las condiciones que impuso la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los arreglos de trabajo del 59° período de sesiones. El calendario debe considerarse provisional e indicativo: si la Comisión finaliza el examen de un tema antes de lo previsto, podrá proceder de inmediato al tema siguiente. El calendario tal vez tenga que actualizarse también en función de cómo evolucione la situación respecto de la COVID-19.

Está previsto que la Comisión se reúna en persona y de forma virtual del lunes 8 de febrero al miércoles 17 de febrero de 2021. Se han hecho arreglos para que durante el período de sesiones se celebren reuniones por la mañana y por la tarde: las reuniones oficiales en persona se celebrarán de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. Las reuniones virtuales oficiosas se celebrarán de las 10.00 a las 12.00 horas y de las 15.00 a las 17.00 horas.

#### *Documentación*

Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta ([E/CN.5/2021/1/Add.1](#))

### 3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 55/46 de la Asamblea General, relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, la Comisión evaluará periódicamente el cumplimiento de los compromisos de Copenhague y la aplicación de las iniciativas adoptadas con posterioridad en Ginebra, de manera compatible con las funciones y los aportes de otros órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y proporcionará asesoramiento al Consejo a ese respecto.

La Comisión constituye el principal foro de las Naciones Unidas para intensificar el diálogo mundial sobre las cuestiones de desarrollo social y contribuirá al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con su mandato, apoyando las revisiones temáticas del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible relativas a los progresos realizados en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones intersectoriales, que deberán reflejar el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos.

#### *Documentación*

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/CN.5/2021/2)

#### a) Tema prioritario: “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”

En su resolución 2018/3, el Consejo decidió que la Comisión examinase un tema prioritario en cada período de sesiones sobre la base del seguimiento y examen de la Cumbre Mundial y sus vínculos con las dimensiones sociales de la Agenda 2030 proponiendo una resolución orientada a la acción con recomendaciones al Consejo a fin de contribuir a su labor. El Consejo decidió que el tema prioritario del 59º período de sesiones sería “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”. La Comisión examinará el informe del Secretario General sobre el tema prioritario.

#### *Documentación*

Informe del Secretario General titulado “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos” (E/CN.5/2021/3)

#### b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

- i) Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año
- ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes
- iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)
- iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia

La Comisión examinará cuestiones relacionadas con la situación de distintos grupos sociales.

*Documentación*

Informe del Secretario General sobre políticas y programas relativos a la juventud ([E/CN.5/2021/5](#))

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/76/61-E/2021/4](#))

**c) Nuevas cuestiones: Políticas sociales para promover una recuperación más inclusiva, resiliente y sostenible: reconstruir para mejorar después de la COVID-19 con miras al logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible**

En su resolución 2006/18, el Consejo decidió incluir el tema titulado “Nuevas cuestiones” en el programa de trabajo de la Comisión. Tras celebrar consultas con los cinco grupos regionales, los miembros de la Mesa acordaron que el tema que se examinaría en relación con este tema del programa durante el 59º período de sesiones sería “Políticas sociales para promover una recuperación más inclusiva, resiliente y sostenible: reconstruir para mejorar después de la COVID-19 con miras al logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. Para facilitar el debate se distribuirá una nota de la Secretaría.

*Documentación*

Nota de la Secretaría titulada “Políticas sociales para promover una recuperación más inclusiva, resiliente y sostenible: reconstruir para mejorar después de la COVID-19 con miras al logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible” ([E/CN.5/2021/4](#))

**4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos**

**a) Proyecto de plan del programa para 2022**

*Documentación*

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan del programa para 2022

**b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

*Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto*

El Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social está integrado por diez miembros que son designados por la Comisión y confirmados por el Consejo por un mandato de cuatro años, renovable una sola vez por otros dos años, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 10 (XXV) de la Comisión.

La Comisión habrá de proponer candidaturas para ocupar dos puestos que quedarán vacantes en el Consejo de Administración. El Consejo deberá dar su visto bueno a las candidaturas que se presenten.

*Documentación*

Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social ([E/CN.5/2021/7](#))

*Informe del Consejo de Administración del Instituto*

En cumplimiento de su mandato, el Consejo de Administración del Instituto presenta a la Comisión un informe sobre la marcha de sus trabajos. La Comisión tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración correspondiente a 2019 y 2020.

*Documentación*

Informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social ([E/CN.5/2021/8](#))

*Estatuto del Instituto*

En su 59º período de sesiones, la Comisión tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar al Consejo un proyecto de decisión en virtud del cual se autorice al Secretario General a preparar, en consulta con el Consejo de Administración del Instituto, un proyecto de estatuto para actualizar el boletín del Secretario General de 1 de agosto de 1963 relativo al Instituto ([ST/SGB/126](#)), y promulgarlo.

*Documentación*

Nota del Secretario General sobre el estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social ([E/CN.5/2021/6](#))

**5. Programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión**

Con arreglo al artículo 9 del Reglamento, la Comisión examinará el proyecto de programa provisional de su 60º período de sesiones, junto con una indicación de los documentos que habrán de presentarse para que los examine.

*Documentación*

Proyecto de programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión ([E/CN.5/2021/L.1](#))<sup>1</sup>

**6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre los trabajos realizados en su 59º período de sesiones.

*Documentación*

Proyecto de informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones ([E/CN.5/2020/L.2](#))<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se publicará como documento del período de sesiones.